

## Desastres

● Defensoría: "También el Banco Nacional incumplió"

## 65. CORBANA DEBIÓ RESGUARDAR BIENES DE COOPERATIVISTAS

ADRIÁN MARRERO REDONDO

amarrero@diarioextra.com

Fotos: Filander Alas

Enviados Especiales

## PARTE III

Hasta la fecha nadie ha dicho nada, todos están callados, pero las pérdidas de los ciudadanos costarricenses en la aventura bananera en la Zona Sur fueron casi 22 mil millones de colones. La problemática de la zona ha sido analizada por la Defensoría de los Habitantes a la luz de la denuncia que puso la Cooperativa COOPROSUR que considera la posibilidad de la existencia de incumplimiento de obligaciones por parte de CORBANA y el Banco Nacional, que llevó a los cooperativistas a la pérdida de sus fincas. COOPROSUR aún no la ha perdido y es la única que ha estado realizando gestiones de defensa ante el Banco.

Una de las conclusiones claras de la Defensoría es que CORBANA realizó la administración de los proyectos bananeros de las seis cooperativas de la Zona Sur, mediante su subsidiaria FIBASUR S.A.

Explica que con la firma del fideicomiso las cooperativas renunciaron a participar en la administración de los proyectos, quedando éstos bajo la responsabilidad completa del fiduciario (FIBA-



La producción de plátano en COOPROSUR es un ejemplo de que la zona podía salir adelante.

el objeto y fines del fideicomiso.

Indican que una vez vencido el fideicomiso, CORBANA-FIBASUR debía reintegrar a los coo-

as las Cooperativas".

La Defensoría asegura que el contrato de Comercialización con NORILITY que tanto perju-

su Junta Directiva, el Ing. Gerardo Piedra M., Jefe del Departamento de Créditos Especiales, instancia encargada del crédito al sector bananero", establece la Defensoría de los Habitantes.

"Hubo tolerancia del Banco Nacional en cuanto al manejo de estos créditos, dado que debió proceder ante los incumplimientos recurrentes en el pago de las deudas por parte de FIBASUR. Dado que conforme lo indica el mismo Banco, están obligados a recuperar lo adeudado en todo crédito que se encuentre en mora, conforme la legislación y la normativa vigente".

La Defensoría asegura que el Banco Nacional permitió que la empresa administradora de los créditos dados a las cooperativas de la Zona Sur (FIBASUR), incumpliera con los pagos, en una situación recurrente durante varios años. Este hecho hace que el Banco sea partícipe de la situación que atraviesan las cooperativas que pusieron sus fincas como garantía de los créditos.

"El Banco Nacional posee responsabilidades dentro del fracaso de los proyectos bananeros por ser el acreedor principal, el fideicomisario principal y socio de la empresa administradora de los proyectos (CORBANA / FIBASUR).

"Asimismo, dada la triple relación del Banco con los proyectos, señalada en el punto anterior, se deduce que el Banco no hizo uso de las amplias posibilidades de fiscalización que tuvo dentro de los proyectos. Principalmente, a través de su representante en la Junta Directiva de CORBANA,

Producción de plátano en COOPROSUR es un ejemplo de que la zona podía salir adelante.

el objeto y fines del fideicomiso. Indican que una vez vencido el fideicomiso, CORBANA-FIBASUR debía reintegrar a las cooperativas fincas bananeras desarrolladas con capacidad de exportación y adecuada estructura financiera, sin deudas.

La Defensoría aclara que la administración de un proyecto no sólo implica administrar los activos, sino también los pasivos y el capital. Por ello, la decisión de no pagar a los bancos y utilizar los ingresos para el pago de otros gastos, y con esto, proponer y propiciar el remate de las fincas bananeras de las cooperativas, es una decisión que es llevada a cabo bajo la gestión y control de CORBANA-FIBASUR. Por tanto, se trata de una decisión administrativa por la cual debería asumir su responsabilidad.

“La administración de los proyectos fue realizada por CORBANA a través de su subsidiaria FIBASUR S.A. Dado que CORBANA es propietaria de FIBASUR y nombra al Presidente de FIBASUR. Esta representación es ejercida por el gerente de CORBANA, Jorge Sauma.

“La participación de CORBANA en estos proyectos bananeros fue solicitada por las entidades financieras como requisito para otorgar los créditos

a las Cooperativas”. La Defensoría asegura que el contrato de Comercialización con NOBILITY que tanto perjuicio causó a los proyectos bananeros fue negociado por CORBANA, con la participación de funcionarios del más alto nivel como el Gerente General de CORBANA, el Gerente Corporativo de FIBASUR y el jefe de la Sección Legal de CORBANA, Lic. Gonzalo Cervantes Barrantes.

El ente Defensor de los habitantes reconoce que si bien el Huracán César causó problemas serios a las fincas bananeras, este no fue el caso de la finca perteneciente a COOPROSUR. La operación de crédito de COOPROSUR la recibió el Banco Nacional, sin variar las condiciones, en el año de 1996. No obstante, la Junta Directiva del Banco Nacional aceptó dicha operación el 3 de marzo de 1998.

**BANCO NACIONAL SE DESCUIDÓ**

“El Banco Nacional de Costa Rica no ejerció sus amplias potestades fiscalizadoras en los proyectos bananeros en las fincas de las cooperativas del Sur. Estas potestades provienen de ser entidad acreedora, fideicomisario principal y por ser socio de CORBANA con un representante en

“Asimismo, dada la triple relación del Banco con los proyectos, señalada en el punto anterior, se deduce que el Banco no hizo uso de las amplias posibilidades de fiscalización que tuvo dentro de los proyectos. Principalmente, a través de su representante en la Junta Directiva de CORBANA, el Ing. Gerardo Piedra M., quien es además el Jefe del Departamento de Créditos Especiales del Banco, responsable del crédito al sector bananero.

**DEFENSORIA PIDE SENTAR RESPONSABILIDADES**

En el mismo informe sobre el estudio de la situación ocurrida con la quiebra de las fincas bananeras en la Zona Sur, la Defensoría de los Habitantes pide una serie de recomendaciones.

A don Abel como Presidente de la República y al Consejo de Gobierno, le solicitan instruir la realización de una Auditoría Externa sobre la actuación de la empresa Fiduciaria Bananera del Sur S.A., para sentar las responsabilidades de las partes participantes en los contratos de fideicomiso de FIBASUR con las seis cooperativas de la Zona Sur del país, y el por qué del fracaso de los proyectos.

También la de conformar una comisión de alto nivel con la participación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, el Banco Nacional de Costa Rica, el Instituto de Desarrollo Agrario, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Consejo Nacional de Producción, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Comercio Exterior, la Junta de Desarrollo del Sur y las seis Cooperativas afectadas, para desarrollar un proyecto agrícola rentable que contribuya a paliar la situación económica y de desempleo de la Zona Sur y que permita a las Cooperativas recuperar sus patrimonios. Pero el Presidente de la República, Abel Pacheco, no quiso acatar las recomendaciones aduciendo no tener injerencia por aspectos formales.

La Defensoría también recomendó a la Asamblea Legislativa, conformar una comisión legislativa para analizar y proponer soluciones a la difícil situación socioeconómica que atraviesa la Zona Sur del país, dada su vocación agrícola, potencial, y atraso en desarrollo con respecto a las otras regiones del país. Ya esta Comisión existe.

**RADIOGRAFÍA ECONÓMICA DE LAS FINCAS**

| FINCA         | HECTÁREA        | VALOR                 | DEUDA POR FINCA        |
|---------------|-----------------|-----------------------|------------------------|
| COOPALCA      | 165.56          | \$248.340.00          | \$5.148.916.00         |
| COOPLASUR     | 203.06          | \$304.590.00          | \$6.315.166.00         |
| COOPEADELANTE | 201.01          | \$301.515.00          | \$6.251.411.00         |
| COOPESIERRA   | 187.22          | \$280.830.00          | \$5.822.542.00         |
| COOPROPALCA   | 180.36          | \$270.540.00          | \$5.609.196.00         |
| COOPROSUR     | 204.38          | \$306.570.00          | \$6.356.218.00         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1.141.59</b> | <b>\$1.712.385.00</b> | <b>\$35.503.449.00</b> |